

## 2. ERRATAS DE EDICIÓN

### 2.1\_ Error de edición en el índice de la Memoria de Ordenación Tomo I del Texto Refundido

En el índice de la Memoria de Ordenación TOMO I, se detecta una errata de edición pues se ha mantenido el cuadro de texto "DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL". Se propone su corrección eliminando dicho título.

### 2.2\_ Error gráfico en las fichas de planeamiento y/o gestión ARI-DBP-07 y ARI-DCA-05

En las áreas de reforma interior mencionadas las imágenes correspondientes al plano de ordenación pormenorizada completa, no están a escala apropiada y no aparece el ámbito completo, si bien el ámbito aparece completo en la ortofoto.

### 2.3\_ Error gráfico en la ficha de planeamiento y/o gestión SUNS-DMN-03

En la ficha de planeamiento correspondiente al SUNS-DMN-03, se pone de manifiesto una errata de edición consistente en que en el recorte sobre el plano de Ordenación Pormenorizada Completa la identificación del sector aparece equivocada. Debe aparecer SUNS-DMN-03 en lugar de SUNS-DMN-02.

Se propone su corrección que consiste en identificar el ámbito conforme a su denominación.

### 2.4\_ Errata en las fichas 23 y 44 del Catálogo de protección Arqueológica

En la ficha 23 del Catálogo de Protección Arqueológica relativa al "Yacimiento: Cortijo de Miraflores y Huerta Albarrana" aparece una fotografía que no corresponde con el elemento protegido.

En la ficha 44 relativa al "Yacimiento: Molino de Torreblanca" del Catálogo de Protección Arqueológica aparece erróneamente la misma foto identificativa del elemento protegido de la ficha 45, que corresponde al "Yacimiento: Hacienda Villanueva del Pítamo".

Se propone la inclusión de las imágenes correspondientes al Yacimiento objeto de protección.

### 2.5\_ Errata en la cuadrícula del Plano Guía de la Ordenación Pormenorizada Completa

Las hojas de ordenación pormenorizada completa dónde se produce la errata son 12-11, 12-17, 12-19, 13-09, 19-10 y 20-12.

### 2.6\_ Errata de edición de la Memoria Justificativa del Texto Refundido

En la Memoria Justificativa del Texto Refundido del PGOU se evidenciaba la errata de edición padecida en el documento de 14 de junio de 2006, en el que se procedía a sustituir el plano de situación que por error aparece en la página III.32 del Documento de Ordenación detallada del suelo urbanizable ordenado por la ficha correspondiente al área ED-SBB-01\_02. Como quiera que en el documento de Texto Refundido permanece dicha errata, en congruencia con lo anterior, procede su subsanación.

Como se ha dicho se trata de un error que ya se pretendía subsanar y que pese a ser manifestada esta voluntad no se materializó en el Documento de Texto Refundido.

### 2.7\_ Errata en la Memoria de Participación del Texto Refundido del PGOU

En la página 4 de la Memoria de Participación se evidencia la existencia de una errata de edición pues las imágenes no aparecen completas.

### 2.8\_ Ficha de Catálogo del Sector 13.1

"Casa de la Moneda". (CC.S13.1)

Se detecta la existencia de un error en la ficha correspondiente a la Casa de la Moneda del Catálogo Complementario del Centro Histórico, pues remite al al PERI-C-11 en vez de citar el Plan Especial de Protección.

### 2.9\_ Error numérico en la ficha del API-DE-06 Parque Alcosa

Se detecta la existencia de un error numérico en la incorporación de las determinaciones urbanísticas del ED de la UA-AE-1 que se asume.

En la ficha de planeamiento correspondiente al Ámbito de Planeamiento Incorporado en suelo urbano consolidado API-DE-06 Parque Alcosa, se incluyen las Determinaciones Complementarias incorporadas por el Plan General. No obstante, se padece un error en la transcripción numérica de la edificabilidad asignada a la manzana L, comprendida entre las calles Ciudad de Paterna y Ciudad de Liria. Donde dice *14.197 m<sup>2</sup> de edificabilidad máxima*, debe decir *14.797 m<sup>2</sup> de edificabilidad máxima*.